



Resolución de 11 de abril de 2022 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de UNA (1) plaza de la ocupación TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN (Grupo II-Banda II-Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería mediante el procedimiento de concurso-oposición, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S EXCLUSIÓN SUBSANABLE
1	Anguita Ramiro	Concepción	ADMITIDA	
2	Carrillo Muñoz	Antonio Jesús	ADMITIDA	
3	Dumitrescu	Mónica Delia	ADMITIDA	
4	Herrera Luna	María Lourdes	ADMITIDA	
5	Manota Mateo	Bianca	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>No presenta modelo de autobaremación</li><li>No presenta CV</li></ul>
6	Martín Martínez	Mª Eugenia	ADMITIDA	
7	Moreno Martínez	Mª del Mar	ADMITIDA	
8	Muñoz Membrives	Ana Belén	ADMITIDA	
9	Rodríguez Martínez	Javier Jesús	ADMITIDO	
10	Sánchez Manrique	Mª del Mar	ADMITIDA	
11	Serrano Sáez	Vanesa	ADMITIDO	

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S EXCLUSIÓN NO SUBSANABLE
1	De la Cruz Calderón	Patricia Lara	EXCLUIDA	Solicitud presentada FUERA DE PLAZO

De conformidad con lo establecido en el apartado VI.4. de las Bases de la Convocatoria, las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles (desde las 09:00 horas del día 12 de abril hasta las 14:00 horas del día 27 de abril de 2022), para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal que presentará en el Registro General Autoridad Portuaria de Almería (de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas), a través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Almería, o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Únicamente serán objeto de valoración los méritos profesionales y formativos acreditados documentalmente.



En Almería, a 11 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José Manuel Sánchez del Águila Rubio